

## SUSCRICION.

Su precio es el de doce reales adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á un real cada uno.

# GACETA OFICIAL.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á medio real la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á estas, su precio será el de cuatro rs. el aviso.

SEMESTRE 9.

San José, Sábado 12 de Diciembre de 1863.

NUMERO 246.

## OFICIAL.

Nº 15.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.*

## DECRETAN:

Art. 1º Se autoriza á la Municipalidad de Alajuela para tomar un empréstito de tres á cuatro mil pesos, que negociará, con el interes mas favorable, por medio del Gobernador, en aquella Ciudad ó cualquiera otra de la República.

Art. 2º Dicho empréstito tiene por objeto la conclusion y arreglo de los edificios públicos que actualmente se construyen en la misma Ciudad, y otros gastos que acuerde la Municipalidad en uso de sus facultades.

Art. 3º Para el pago del empréstito y de sus intereses, se afectan los que deben recaudarse dentro de un año, procedentes del valor de los terrenos de Turrúcares, sin darles otra inversion hasta la total solucion de la deuda.

## Á LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Noviembre treinta de mil ochocientos sesenta y tres.—José M. Montealegre, Presidente.—Joaquin B. Calvo, Secretario.—R. Fernandez, Secretario.

## AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Representantes. Palacio Nacional. San José, Diciembre cuatro de mil ochocientos sesenta y tres.—Francisco Maria Iglesias, Presidente.—M. J. Zamora, Secretario.—S. Lara, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Diciembre nueve de mil ochocientos sesenta y tres.

## EJECUTESE.

JESUS JIMENEZ.

Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

JUAN J. ULLOA.

Nº 16.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa-Rica, reunidos en Congreso.*

## DECRETAN:

Art. 1º Se autoriza á la Municipalidad de Tururrique para la venta de dos caballerías de tierra de la legua del Pueblo de Tururrique.

Art. 2º La venta se hará observándose los trámites establecidos por la ley, y el producto se invertirá en la reparacion del Templo y edificio accesorio de Tururrique, y en la construccion de otros edificios públicos de dicho Pueblo, á juicio de la Municipalidad de la Provincia.

## AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, Noviembre treinta de mil ochocientos sesenta y tres.—José M. Montealegre, Presidente.—Joaquin B. Calvo, Secretario.—R. Fernandez, Secretario.

## AL PODER EJECUTIVO.

Sala de la Cámara de Representantes. Palacio Nacional. San José, Diciembre nueve de mil ochocientos

sesenta y tres.—Francisco Maria Iglesias, Presidente.—Manuel J. Zamora, Secretario.—S. Lara, Secretario.

Palacio Nacional. San José, Diciembre nueve de mil ochocientos sesenta y tres.

## EJECUTESE.

JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

JUAN J. ULLOA.

## DICTAMEN DE LA COMISION

DE Relaciones Exteriores é instruccion pública, al Congreso de 1863.

## H. CAMARA DE REPRESENTANTES.

El cuadro halagüeño de nuestras Relaciones Exteriores que el Sr. Secretario de Estado en este Departamento, presenta en su informe, con breves pero marcados rasgos, no es por cierto uno de los menores beneficios que el pais agradece al tino, á la actividad y al patriotismo de la Administracion pasada. La estrecha union de todas las naciones y la solidaridad de sus intereses, resultado característico de la civilizacion moderna, hace oscilar los movimientos que se efectuan en el seno de las grandes sociedades políticas, hasta en los mas pequeños y remotos miembros de la gran familia internacional. El estruendo del cañon que se descarga en Italia, en las fronteras de Rusia, y en las márgenes del Mississipi, se oye hasta en nuestras despobladas montañas, y la monarquía, separada antes de nosotros por las aguas del Océano, toca ya á nuestra puerta mas inmediata.—Bajo tales circunstancias el manejo de la política exterior, aun en el mas pequeño estado soberano, ha dejado de ser una tarea sencilla y de poca importancia; no basta enterarnos de la conducta de nuestros vecinos, es preciso fijar nuestras miradas en las regiones mas distantes y estender nuestra prevision á acontecimientos que parecen ajenos de nuestros intereses, pues de hoy á mañana el cielo sereno y despejado en la actualidad, puede cubrirse con nubes y tormentas. Esta prevision y circunspeccion, mas necesaria todavia en sociedades débiles y nuevas, que son mas susceptibles y están mas expuestas á toda intervencion é influencia, caracterizan la política con que la Memoria del Sr. Secretario de Estado nos dá cuenta, que ha servido de norte á la Administracion del Sr. Dr. Montealegre, y que con tanto acierto continúa el presente gabinete: sencillez, moderacion, lealtad y reserva, sin perjuicio de la dignidad é independencia de la Nacion. En este concepto vuestra comision, de acuerdo con sus mas profundas convicciones, os propone sancionarla con vuestra alta aprobacion.

Pasando ahora á los asuntos especiales á que se contrae la Memoria, celebramos el estado pacífico y amistoso de las relaciones que tenemos con otros Gobiernos del nuevo y antiguo mundo.

Los últimos acontecimientos dan esperanza de que la funesta guerra que devasta á la gran República del Norte, se acerca á su término. Los sentimientos de justicia y benevolencia que la Administracion del Sr. Presidente Lincoln, por medio de su digno Representante, ha mostrado á esta República, le ha grangeado las simpatías, no solo del Gobierno, sino de todo

el Pueblo Costa-ricense, que hace votos por el éxito satisfactorio de la gran lucha en que están empeñados los principios de la libertad y de la humanidad. Nos entregamos á la esperanza de que el próximo cambio de la Administracion en los EE. UU., no será al mismo tiempo un cambio de estos principios.

La política que el Emperador de los franceses sigue hasta ahora en Méjico, ha llenado á las Repúblicas Hispano Americanas, de justos temores; sin embargo esta cuestion no ha llegado todavia á un término tan decisivo que se puedan penetrar las intenciones del Gobierno Imperial, y bajo tal inteligencia, y en atencion á las muestras inequívocas de simpatía que hasta la fecha hemos recibido de la Nacion Francesa, nos parece obvio y prudente que el Poder Ejecutivo, permaneciendo en su posicion expectativa, no se haya adherido en primera línea á los pasos, tal vez inoportunos, que los Gobiernos mas alarmados han aconsejado á las demas Repúblicas Hispano Americanas.

El Tratado celebrado por el Poder Ejecutivo con el Gobierno de S. M. el Rey de Italia será discutido con la mas solícita prontitud.

En la guerra que devasta á nuestras vecinas las Repúblicas del Centro, Costa-Rica ha sabido adquirir la ventajosa posicion de observar desde el principio una estricta neutralidad, limitándose á ofrecer á las partes beligerantes, sus buenos oficios para evitar tan lamentable catástrofe; pues ningun tratado público le ha estrechado su libre accion: tanto la Nacion, como la opinion pública en el exterior, han aplaudido esta conducta que dá una prueba mas de que el Gobierno y pueblo de Costa-Rica se inclinan á los principios conservadores y prestan garantías de estabilidad.

Aunque la comision deplora que la mediacion de Costa-Rica no haya podido cortar el conflicto, se consuela con la esperanza de que por medio de él se habrán sofocado las tentativas criminales de una nacionalidad de hecho, que ella mira, de acuerdo con el Sr. Secretario de Estado, como un proyecto funesto en sus tendencias é imposible en su ejecucion; como un proyecto que carece de todo fundamento en la poblacion de esta República, y que ha de combatirse á todo trance, cuando y por quien se quiera imponerlo á Costa-Rica.

El mayor triunfo que la Administracion pasada ha obtenido, es sin duda el feneamiento victorioso de los numerosos reclamos que algunos ciudadanos de los EE. UU. habian entablado antes de la convencion de 2 de Julio de 1860 contra esta República, y que en virtud de dicha convencion fueron decididos en Washington por un Tribunal misto de árbitros, funcionando en representacion de Costa-Rica su Ministro en los EE. UU. Don Luis Molina, y como Representante del Gobierno de estos el Señor Rexford, siendo tercero en discordia el Comendador Don José Bertinatí, Enviado extraordinario de S. M. el Rey de Italia en los Estados Unidos.

La posicion de Costa-Rica en esta cuestion ha sido harto difícil y peligrosa, apesar de su manifiesta justicia; y los mayores esfuerzos de las personas á quienes se habia confiado la defensa de esos derechos no habrian tepido efecto si el Gobierno de los EE. UU., no hubiera adop-

tado una conducta enteramente imparcial, ó si hubiera apoyado las pretensiones del Sr. Rexford. Pero esta no ha sido la única dificultad; la distancia del lugar en que se verificó el arbitramento; la inseguridad de las comunicaciones; la diversidad del idioma; el lejano teatro en que habian acaecido los hechos que formaban el objeto de la mayor parte de los reclamos; el largo tiempo que desde entonces habia trascurrido, y en que se habian perdido muchas de las pruebas mas importantes; la deformidad, en forma y materia, de las que se habian recibido antes, y la indolencia que nos impidió explotar el tiempo oportuno: todo eso, y muchos otros obstáculos trascendentales podian inspirar al Gobierno recelos sobre si el éxito coronaría la buena causa.—Si no obstante hemos triunfado, al menos en todos los puntos sustanciales, se debe tan fausto resultado, fuera de la alta inteligencia é incorruptible fidelidad del Señor Molina y del inaccesible Abogado Señor Carlisle que nos representaba ante la comision, al infatigable celo, al tino y á la ilustracion del anterior Secretario de Estado Don Francisco Maria Iglesias, y del Abogado auxiliar Doctor Estreber, quien trabajaba bajo la direccion ministerial.—Vuestra comision es de sentir que la gratitud

des indispensables, que de particulares, pues solo estos puede contar con buenos y fieles servidores.—Hasta ahora en todas las publicaciones sobre el asunto de reclamos no se ha hecho mencion del mérito de los indicados sujetos, y la Nacion ignora los desvelos y los acertados trabajos á los cuales debe tamaño bien. Propone pues la comision expresar en este lugar un voto de gratitud pública á que se ha hecho acreedor el Señor Iglesias, y dejar al alto juicio del Senado la retribucion que tuviese á bien acordar á los servicios casi honoríficos del Abogado auxiliar.

La suma total de los reclamos entablados contra Costa-Rica y de que gran parte dimanaba del auxilio prestado á la República de Nicaragua, ascendió á 1,768,503 \$ 83 c. De esta cantidad fueron rechazados definitivamente y abandonados 1,742,799 \$ 63 c., por manera que la condenacion se redujo á 25,704 \$ 14 c., pagaderos en diez años, y cuyo primer plazo se ha satisfecho ya religiosamente.

De esta manera la Nacion ha sido exonerada de una obligacion injustamente exigida de cerca de dos millones de pesos, que pesaba sobre su erario público, sobre su crédito y su libre movimiento. Pero no es esta la mayor ventaja, igual beneficio le reporta el ejemplo de que aun al débil es dable sostener sus derechos contra el fuerte, siempre que le asiste la justicia: el ejemplo de que el derecho de gentes es una verdad respetada aun por los que poseen el poder para quebrantarlo impunemente. Ultimamente se ha reconocido otra vez en este arbitramento un principio de la mayor trascendencia para lo venidero; y es, el de que la nacionalidad de un extranjero, respecto á su comercio y á todos los acontecimientos que están en conexion con él, es la del pais en que tiene su establecimiento, ó ejerce su comercio, no cubriendo su ciudadanía natural ó política, sus empresas mercantiles que están bajo la proteccion del Gobierno de su domicilio. Provieniendo la mayor parte de

los reclamos, de asuntos de esta clase, se ha ganado para lo sucesivo un dique fuerte contra especulaciones frívolas de aventureros que intentan explotar la debilidad de estos países, á título y pretexto de su nacionalidad extranjera. El laudo en su parte condenatoria, aunque las cantidades que abraza son insignificantes, ofende principios claros é incontestables del Derecho internacional. El Poder Ejecutivo ha obrado bien protestando contra la aplicación de aquellos principios erróneos, al mismo tiempo que se ha sujetado al fallo.

La Comisión abriga la convicción de que la Administración actual procederá con el mismo acierto, en caso que surjiera de los reclamos ya fenecidos alguna nueva cuestión.

Con la mayor satisfacción ha tomado conocimiento el Congreso de los pasos que el Poder Ejecutivo ha dado para traer la emigración blanca á esta República, y recomienda á la Administración este importante objeto, conforme á las amplias facultades que se le han conferido.

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Las observaciones del Sr. Secretario de este ramo sobre la falta de uniformidad y método en nuestra enseñanza primaria, así como la censura del sistema que se ha adoptado en la superior, son tan justas é indispensables que la Comisión se cree excusada de perder mas palabras sobre este objeto.—Cierta es que en nuestras escuelas literarias se enseñan mas bien rutinas que ciencias, y que nuestra instrucción pública es extraña y deficiente que á la forma se sacrifica la materia, y que estamos formando *discípulos perfectos* en doctrinas anticuadas y disciplinas poco adecuadas á nuestro ser político y social, en vez de formar *hombres capaces de perfeccionarse á sí mismos*.—Estará pues, la Comisión de acuerdo con el Sr. Secretario en la Memoria y en el proyecto de que la presente Administración no desconocerá que la organización de la enseñanza pública necesita igualmente de recursos materiales é intelectuales, completándose los unos y los otros mutuamente; propone autorizarla para llevar al cabo las mejoras indicadas, y de consiguiente tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de—Decreto. &

**MINISTERIO DE GOBERNACION.**  
Nº 38.

Palacio Nacional. San José, Diciembre 11 de 1863.

**Circular.**

En el expediente respectivo, ha recaído la siguiente resolución suprema. "Apareciendo de las diligencias que preceden comprobadas en competente forma la buena conducta y capacidad de los menores Luis y Maria Margarita de Jesus, hijos legítimos del finado D. Luis Casal y de la Sra. D<sup>a</sup> Josefa Jimenez, de este vecindario, se les concede permiso y se les habilita para administrar sus bienes, con sujeción á las disposiciones del derecho"—Comuníquese.

Dios guarde á U.

ULLOA.

**MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.**

El Gobierno de los EE. UU. se ha servido establecer en Nueva York una oficina para distribuir la correspondencia que de esta República se dirija á los países europeos, excepto España y Portugal y para remitir aquí la que de ellos proceda.

La vía de Nueva York produce sobre la de San Thomas, ó Southampton que hasta hoy se ha seguido, una notable economía, en tiempo y en portes, de la cual puede aprovecharse desde luego todo el que quiera.

**CONTADURIA MAYOR.**

Nº 54.

H. Sr. Secretario de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Diciembre 11 de 1863.

En cumplimiento de mi deber doy á US. H. el informe que sigue.

El Contador 1º interino que suscribe concluyó la visación de la cuenta del Habilitado general del Ejército, en el año de 1861 y se ocupa de visar varias pólizas de la Aduana de Puntarenas.

El 2º continúa visando la cuenta de que he hecho mérito en mis anteriores.

El 3º de turno y sigue trabajando en la cuenta de la Administración Principal del año económico de 1862.

El 5º concluyó la visación de las de la Administración de Tabacos correspondientes al mismo año.

El 1º de Rozagos visó y feneció las de la Casa de Moneda del año de 1858, y ha principiado las de la Fábrica Nacional de Licores del año de 1856.

El 2º de id. visa las del Habilitado general del Ejército del año de 1859.

Aprovecho esta ocasión para ofre-

cer á US. H. mis respetos y me firmo su atento obediente Servidor.

N. Gallegos.

Francisco Aguilar, Secretario del Tribunal de Rozagos de la República.

Certifica: que al folio 11 del libro de finiquitos, se encuentra el que á la letra dice:

"Tribunal de Rozagos de la República. San José, á las doce y media del día nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Examinadas y contrastadas en forma las cuentas que llevó Don Guillermo Witting en calidad de Administrador de la casa de moneda en el año de 1858, fueron aprobadas por auto de esta fecha.—En consecuencia, se declaran fenecidas y al empicado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar de conformidad con el art. 25 Cap. 3º Secc. 1ª del Reglamento de Hacienda.—Miguel Mora.—F. Aguilar, Secretario."

Y para que obre los efectos de ley, extiende la presente en el Palacio Nacional, en San José, á los nueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y tres.

Francisco Aguilar.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

Lista de las multas exigidas por la Policía de la carretera Nacional, en el mes de Noviembre próximo pasado.

Pollefa que exigió la multa.	Núm. del recibo.	Nombre del multado.	Causas por que se exigió la multa.	C. en pesos.
Cam. n. 1.	9	Florencio Vargas de Grecia	por un cerdo tomado en la Carretera Nacional.	\$ 1
	10	Francisco Cubillo de id.	id.	1
	11	Eustaquio Castro de Alajuela	por no haber guiado sus bueyes.	1
	12	Rafael Jimenez de Grecia	p. no haber gdo. sus bueyes.	1
Cam. n. 2.	46	Nicolas Rodriguez de Alajuela	id.	1
	47	Santiago Quesada de id.	id.	1
	48	José Vega de Grecia	id.	1
	49	Jose Ma. Zamora de Alajuela	id.	1
	1	Wenceslao Alvarez de Grecia	id.	1
	2	Manuel Monge de id.	id.	1
	3	Juan Calvo de id.	id.	1
	4	No dió su nombre	id.	1
	5	Id.	id.	1
	6	Id.	id.	1
	7	José Molina de Grecia	id.	1
	8	José Ma. Barquero id.	id.	1
	9	Francisco Cruz de Esparza	id.	1
	10	José Trejos de Grecia	id.	1
	11	Juan de Jesus de id.	id.	1
	12	Braulio Oviedo id.	id.	1
Cam. n. 8.	13	Vicente Madrigal de Atenas	por 2 cerdos q. se tomaron.	2-2
Cam. n. 13.	5	Cipriano Rodriguez de Jesus Ma.	por un cerdo.	1
	6	Juan de Jesus Quesada de Alajuela	por haber ensuciado la casa Nacional.	1
Cam. n. 4.	36	José M. Monge de Cartago	por no haber g. sus bueyes.	1
Cabo Procopio Romero.	12	Manuel Rodriguez de Grecia	id.	1
	13	Santiago Rojas, de la Concepcion	por un cerdo.	1
	14	Estevan Badilla de Esparza	id.	1-2
	15	Mauela Morales de Alajuela	id.	1
	16	Ramon Valverde de Heredia	id.	6
	17	Basilio Perez de Cartago	id.	1
	18	Julian Mena de San Ramon	por no haber g. sus b.	2
	19	Cármén Madrigal de San José	id.	1
	20	José Solano de Cartago	id.	1
	21	Dolores Olivar id.	id.	1
	22	José Ma. Loria id.	id.	1
	23	Fran <sup>co</sup> Rodriguez id.	id.	1
	24	Adriano Gomez de Heredia	id.	2
	25	Silvestre Vanegas de Atenas	id.	1
	26	José Rodriguez de id.	id.	2
	27	José M. Hernandez de Heredia	id.	1
	16	Pablo Segura del Ojo de Agua	id.	1
	17	Juan F. Rodriguez de la Buca.	id.	1
	18	José Vargas del Ojo de Agua	id.	2
	19	José Quevara de la Union	id.	1
	20	Antonio Castro de Curridabat	id.	3
	21	Juan Montoya de Cartago	id.	1
	22	José M. Morera de Ciruelas	id.	1
	23	Damian Elizondo de Barba	id.	1
	24	Cabo Emidio Ocampo por una falta en el servicio.		1

Total \$ 56-2

San José, Diciembre 7 de 1863.

Francisco Kurtze.

Tesorería Itineraria. San José, Diciembre 7 de 1863.

Recibido.

Nicolas A. Ulloa.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

PUNTARENAS.

ENTRADA.



Diciembre 8.—A las ocho de la noche de este día, fondó el vapor Norte-americano *Salvador* procedente de los puertos de Centro-América y al mando de su capitán J. B. Bouditer, trayendo de pasaje á los Exmos. señores B. Mathews y Secretario y J. R. Patridge, señores Vicente Montes de Oca, Fisher, Montgomery, Dr. Grado, señora Molina y sobrina, señor Molina, Doña Juana Fernandez y criados.—Cargamento: frutos de Centro-América y consignado á J. Kuör y hermano.

**NO OFICIAL.**

Acaba de terminarse en Washington un asunto que estuvo á pique de tomar serias proporciones. Los Agentes del Gobierno de Nicaragua en San Juan del Norte, al tomar posesion de las casas y buques de la Compañía centro-americana de Tránsito, hicieron arrear la bandera de los Estados Unidos de Norte-América que se hallaba enarbolada sobre ellos, y colocaron en su lugar la de Nicaragua en señal de posesion. Este hecho dió lugar á nuestros informes, y fué denunciado al Gobierno de los Estados Unidos como atentatorio y depresivo á la dignidad de aquella Nacion, atendida la manera despreciativa y vejatoria con que, en concepto del denunciante, fué ejecutado.

El Gobierno de los Estados Unidos estimó esto como una causa suficiente para fundar una queja internacional; y el Sr. Molina, Ministro Plenipotenciario de Nicaragua cerca de aquel Gobierno, con el tacto y delicadeza que tanto lo distinguen, entró en materia con el Secretario de Estado de los Estados Unidos y explicó franca y satisfactoriamente la conducta de los agentes del Gobierno de Nicaragua; representando que la bandera americana no flotaba allí, sino por uno de tantos abusos; y "que aunque no tenia suficientes datos para reconocer ni para negar que en algun tiempo el Gobierno de Nicaragua hubiera aprobado el uso de la bandera americana por la compañía de Tránsito, creía que solo podia haber sido tolerado, sin que por esto pudiera ponerse en duda el derecho que tiene como Estado soberano para impedirlo. Aseguró que el Gobierno actual de Nicaragua no está dispuesto á consentir que flote en la navegación de sus aguas interiores otra bandera que la suya propia y la de Costa-Rica como Estado ribereño; y que dicho Gobierno califica de abuso desautorizado el empleo de la bandera de los Estados Unidos por dicha compañía de tránsito."

Con estas y otras razones que ponen en claro que el Gobierno de Nicaragua no abriga, sino consideraciones y simpatías por los Estados Unidos; y que de otra parte no estaba comprobado que sus agentes hubiesen cometido ningun delito á la bandera americana; el Gobierno de los Estados Unidos se dió por satisfecho y terminó felizmente este negocio.

Como se vé del aviso que aparece en la parte oficial, nuestra correspondencia con Europa puede continuar ventajosamente por la vía de los Estados Unidos.

Debemos esto al Honorable Sr. Riote, Ministro Residente de los Estados Unidos aquí, cuyas simpatías por este país hacen acreedor á la mayor consideración.—Ha sido á instancias suyas que el gobierno ha acordado que las autoridades postales despachen por la vía de Nueva York la correspondencia de Costa-Rica para Europa y vice versa.

No dudamos que nuestro comercio prosperará con la mayor satisfacción esta medi-

da que tanto favorece sus intereses; y que desde luego empezará á aprovecharse de ella.

### REMITIDO.

Correspondiendo á la invitacion general que ha hecho la Provincia de Alajuela, á las personas ilustres de las demas Provincias á concurrir á sus fiestas, que tendrán lugar del 20 del corriente mes en adelante, se preparan con ardoroso entusiasmo á abandonar sus casas y comodidades, por formar parte en la alegría de ellas, destinadas particularmente á felicitarse por la conclusion y bendicion de su Iglesia parroquial, obra de bastante mérito. Se ha propalado ademas, que son tales los preparativos hechos que los fuegos artificiales han sido traídos de los Estados Unidos: que todos los dias á mas de las diversiones de plaza, habrán bailes bien preparados, donde brillarán centenares de soles de todos los ángulos de la República. Es de creerse todo esto, pero lamentariamos que las tales fiestas no correspondiesen á la importancia de su objeto y convidados, haciéndose traslucir enconos y disgustos; si los hay, es necesario depuñerlos en las aras de la fraternidad, por honor al Gobierno, el de la Nacion y particularmente el de la Provincia.—Que reine por todas partes la alegría y la franquesa, que el acibar de las pasiones se sepulte para siempre.

Un amante de Alajuela.

### EXTERIOR.

#### CORREO DE LOS ESTADOS.

Llegó á esta Capital el 10 del corriente, trayendo fechas de Guatemala hasta el 25 de Noviembre, del Salvador hasta el 28 de Noviembre, de Nicaragua hasta el 30 de Noviembre.

Las noticias no son de mucha importancia. El General Carrera salió el 15 del Salvador. Se le prepara un espléndido recibimiento en Guatemala. Se ha dispuesto una condecoracion militar para los Generales, Jefes, oficiales y soldados del ejército expedicionario.

En el Salvador se agita á favor de la reunion de una Asamblea Constituyente. Somos en el principio adversarios de esta enfermedad nacional i endémica; pero en este caso talvez se puede admitir una excepcion. Un Decreto de 21 de Noviembre deroga el de 6 de Junio de 1860 que creó un estanco de licóres extranjeros; y probablemente cesará tambien el estanco del tabaco de Istepeque. El Gobierno Provisorio ha retirado los poderes con que representaba el Dr. D. Enrique Segur en los EE. UU., confiriéndolos al Ministro anterior de la República D. Antonio José Irisarri.

Los periódicos de Guatemala y Salvador se quejan amargamente de cierta intervencion hostil de los Ministros de la Gran Bretaña y de los EE. UU. en los puertos de la Union y Amapala, y sobre todo de un atentado del Capitan del vapor "Salvador." Reservamos nuestra opinion para no juzgar precipitadamente, teniendo á la vista solamente la relacion de una parte; pero en cuanto á los vapores de la línea del ferro-carril de Panamá, tenemos la propia experiencia de que los capitanes de estos buques mercantes, suelen inclinarse á tomar parte en los asuntos interiores de estas Repúblicas, aunque están subvencionados por los Gobiernos Centroamericanos, y de ninguna manera podemos convenir en que se hagan justicia por sí y aute sí, pudiendo dirigirse á las autoridades legítimas del puerto, en caso que tengan que buscar reparo de alguna ofensa.

Cartas particulares pintan la situacion del Salvador con colores bastante oscuros

y dan á entender que el pais corre riesgo de anarquizarse. Esperamos que el Presidente Dueñas á mas de su lealtad é inteligencia, tenga tambien la energía necesaria para dominar la situacion.

El Gobierno de Nicaragua se ha trasladado á Leon.

#### BOLETIN DE NOTICIAS.

N. 72

Guatemala, Noviembre 19 de 1863.

Hoy se ha recibido correo del Ejército. El Excmo. Sr. Presidente, con las fuerzas de su inmediato mando, habia salido de S. Salvador el dia 15, con direccion á esta República y escribe ya de Quezaltepeque el mismo dia. El Excmo. Sr. Presidente provisorio, el Ilmo. S. Obispo, que habia llegado el mismo dia á aquella Capital, las demas autoridades y personas particulares, salieron á acompañar á S. E. hasta la cuesta del Atajo.

El Sr. general Cerna, con su division, saldria de San Salvador el 16, y se reuniría á S. E. en Santa Ana.

No se habia confirmado la noticia de la captura del general Barrios. Se dice que éste, acompañado únicamente de otro individuo, se habia internado en una montaña. Parece que si fueron capturadas otras de las personas que acompañaban á Barrios, á quien continuaban persiguiendo los generales Xatruchi y Gonzales.

El Ilustrísimo Sr. Obispo de San Salvador habia sido recibido con demostraciones de grande entusiasmo en los pueblo del tránsito y en la Capital.

Publicamos á continuacion el

#### PROGRAMA

De las funciones con que se celebrará la entrada en esta Capital del Excmo. Señor Presidente y del ejército expedicionario, vencedor en Honduras y el Salvador.

#### PRIMER DIA.

1º—Se invitará al Consejo de Estado, Corte de Justicia, Cabildo Eclesiástico, Consulado de comercio etc. á que nombren comisiones que acompañen á los Señores Ministros del Gobierno á recibir al Presidente y al ejército en el Guarda viejo de Pinula.

2º—Una comision municipal irá hasta Arrazola, y el resto de la Corporacion, presidida por el Corregidor, saldrá á recibirle al Guarda viejo de Pinula. Se invitarán tambien las municipalidades de los pueblos cercanos á la Capital para que concurren á la recepcion.

3º—La tropa de la guarnicion formará desde la garita hacia la calle real, por donde se verificará la entrada á la Ciudad.

4º—Despues que haya llegado el acompañamiento al Palacio, y se hayan formado las tropas, se pasará á la Catedral, donde se cantará un TE DEUM, invitándose al Ilmo. Sr. Arzobispo, Ilmos. Sres. Obispos y Clero secular y regular.

5º—Concluido el acto religioso, la comitiva volverá al Palacio en cuyo patio principal, convertido en una gran tienda de campaña vistosamente adornada, se servirá un almuerzo, á que concurrirán S. E. el Presidente, las corporaciones, los jefes y oficiales del ejército y personas invitadas.

6º—A las tropas se les servirá el almuerzo en los cuarteles. Una comision del Ayuntamiento invitará á las familias de la Capital para que, segun sus facultades, contribuyan con dos ó tres platos cada una con el objeto de obsequiar á la tropa.

7º—Se harán las salvas de costumbre á la entrada del ejército y durante todo el dia, y se convidará un repique en todas las iglesias.

8º—En la noche del dia de la entrada, se iluminarán los edificios públicos con vasos de colores y transparentes, y se in-

vitará al vecindario y particularmente á la calle real, para que durante el dia adornen sus casas con gallardetes, colgaduras etc. y para que ilumine sus casas durante las tres noches.

9º—Habrá fuegos artificiales que se extenderán desde la plaza principal hasta la casa del Excmo. Sr. Presidente. Una banda militar y una numerosa orquesta estarán, desde las siete de la noche, ejecutando alternativamente piezas escogidas en el portal de la municipalidad.

10—Para dar mayor lucimiento á la entrada del ejército, la municipalidad de la Capital ha dispuesto tambien adornar el portal con colgaduras, gallardetes etc., colocando en las pilastras banderolas con inscripciones análogas al objeto de la celebracion. En la plazuela de San Francisco (que desde ese dia llevará el nombre de plaza de la Victoria) se colocará un arco triunfal adornado con trofeos milires, alegorías é inscripciones. En la parte superior del arco se colocarán los pabellones y escudos de armas de Nicaragua, el Salvador y Honduras, y en el centro del fronton, el pabellon de Guatemala, sirviéndole de base el escudo de armas de la República. En dicha parte superior del arco, se colocarán dos niños para que arrojen flores, coronas y palmas mientras pasa el ejército. Cuatro oficiales con espada en mano y á caballo, harán la guardia de honor del arco mientras desfila la tropa. Este arco se iluminará en la noche. Se levantarán otros arcos en la propia calle hasta la esquina de la plaza.

#### SEGUNDO DIA.

11—En la tarde del siguiente dia habrá paseo al Calvario, donde tocarán las bandas y se elevarán globos.

12—Por la noche habrá fuegos artificiales en la plaza mayor y músicas, repitiéndose la iluminacion como en la anterior.

#### TERCER DIA.

13—En la tarde de este dia habrá corrida de toros con entrada gratis, é iluminaciones por la noche.

### REPRODUCCIONES.

#### REFLEXIONES

#### sobre la intervencion francesa.

(Véase el número 244.)

Ofendida la parte libre y patriota del pueblo mejicano con esta intervencion, impuesta por la fuerza, ya estamos viendo que prefiere todo género de adversidades, antes que prestarle su aquiescencia: los hombres mas prominentes y probos de todos los partidos, se escusan de ser instrumentos de la intervencion extranjera; y del mejor modo que pueden, reusan ayudarle: ¿ni de qué serviría una cooperacion impuesta por la violencia?

Pero como es indispensable que aparezca el hecho, de que Méjico ha deseado y querido esa intervencion, para que no se culpe á la Francia de engaño, de injusticia ó ligereza, se acepta y recoge todo lo que se presenta para canonizar sus procedimientos: hombres incapaces, débiles, ó despechados porque no figuraban en los puestos públicos, vienen á formar el cimientito de un nuevo orden de cosas que se estima y proclama, como voluntad nacional y que apoyará el ejército frances, ese ejército que se jacta de tremolar en su mano la bandera de la libertad. Una improvisacion tan escótica, tan absurda, tan agena del verdadero voto público, es la que se eleva para dar la ley fundamental al pais; y ya hemos visto cual es esa ley, la que solo podía dictarse bajo una influencia enteramente estrañia á los sentimientos nacionales. Una corona... un príncipe estrangero... una comision que atraviese los mares y ofrezca el imperio mejicano... ideas todas muy adecuadas al espíritu y los hábitos de la nacion representada por unos cuantos!

El estravio llega á tanto, que el único periódico estrangero, que se redacta en la capital, por un frances, reprocha tanta festinacion, recordando que en medio de semejante vértigo, se olvidaba lo mas esencial para la felicidad pú-

blica.—El general Forey recomienda en su manifiesto la adopcion de la libertad de cultos; y el gobierno que se establece nombra emisarios que vayan á pedir perdon al Papa, comprometiéndolo al poder civil que acaba de erigirse y el cual podia mostrarse digno é independiente.

¿Y es esto lo que viene á establecer la intervencion? ¿es esto lo que el gobierno imperial se ha propuesto, sacrificando para ello la sangre y los intereses de franceses y mejicanos? Se responderá que la culpa no es suya; que todos deben acudir á su llamamiento, para fundarlo mas conveniente, ¿mas cómo exigir de una nacion, que se prosterna así, de luego á luego, ante la fuerza y la arbitrariedad, abdicando sus derechos y su soberanía?

Usamos de un lenguaje templado para esponer la razon fria y netamente: lo que aqui asentamos lo repetiríamos con nuestra alma serena, ante Luis Napoleon, ante Forey, ante la Francia toda, cuyo honor y gloria se han comprometido, haciéndole levantar su mano poderosa para que derrame la copa de las calamidades públicas, sobre este pais que ya se consolaba, como el viajero fatigado que vislumbra el término de su peregrinacion, y el hogar querido donde su familia le aguarda.

¿Piensa acaso la Francia, que el partido que bajo sus auspicios se apodera de la situacion, consolidará el porvenir de Méjico, aun dado caso que por hoy triunfe completamente al auxilio de sus ejércitos? ¿no ha estado varias veces ese partido en el poder, de donde la nacion lo ha rechazado y vencido física y moralmente? ¿qué se avanza, pues con volverlo á la escena? ¿qué adelantamos con la órden de Guadalupe, con el monarca estrangero que no entiende ni nuestro idioma y con toda esa trama urdida tan torpe y locamente? ¿ó que siempre habrá una fuerza francesa que comprima y aniquile el espíritu de la nacion?

Para los hombres que contemplan estos sucesos y que saben que los poderes de la tierra, nada pueden fundar de sólido cuando contrarian el derecho y la justicia; que sus actos pasan como las tempestades, cuyos rayos y truenos solo hacen estremecer de pronto á los espíritus débiles: el caso de Méjico, en esta parte de su historia, no tiene sino estabilidad; es una tentativa más que nada, que ha convertido á la Francia, de amiga que era, en enemiga no solo del pueblo mejicano, sino de todos los demas pueblos sus hermanos, que verán con desconfianza su politica; politica de circunstancias, politica infecunda, opresora, contraria á los intereses de la humanidad, por que con ella se ha traído la guerra y el desquiciamiento á una nacion inofensiva, de cuya amistad la Francia ha sacado grandes ventajas.

Nos hemos colocado en el terreno de los hechos, haciendo á un lado toda recrudescencia, todo resentimiento, todo amor propio, nuestro pais luchará, segun Dios se lo permita: podrá vencer al fin, podrá sacrificarse, podrá hundir su heroica frente en los abismos del dolor y la adversidad; podrán muchos de sus hijos, que conserven el sentimiento puro de la independencia, el cual se convertirá en crimen, expiarlo en el cadalso, en los calabozos ó el destierro, podrán otros asistir al festin de los vencedores, vestirse su librea y desgarrar las entrañas de nuestra infortunada patria; pero esto no hará desmerecer su justicia, no desvirtuará su santa causa, que la historia defenderá en todo tiempo, que el pueblo hará por reivindicar siempre que pueda, y que no será abandonada por las demas naciones americanas, por que el peligro es comun, inminente, pues lo que hoy se hace con Méjico, se hará mañana con cualquiera de ellas; y la Francia en este paso que ha dado, en estos laureles que recoja, solo conseguirá prolongar nuestros padecimientos, cubrirse de una responsabilidad odiosa y trasferir para otra época el goce tranquilo y venturoso de los bienes que la Providencia nos ha concedido.

[Tomado de la America de Zacatecas.]

### VARIEDADES.

#### ETIMOLOGIA DE LA PALABRA Yankee.

—Por una casualidad bastante rara ha llegado á nuestras manos un manuscrito sumamente curioso, en el que, entre otras cosas, encontramos la siguiente definicion de la palabra Yankee, cuya etimologia nadie habia acertado á explicar satisfactoriamente. Dice así: Segun las investigaciones mas minuciosas practicadas desde el descubrimiento de América, no queda duda alguna de que los indios

